



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
26/01/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
26/01/2026



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Adjudicación del contrato de OBRAS denominado “Camino seguro del peregrino: Infraestructura peatonal para una movilidad sostenible-Plazoleta del Santo Sepulcro en Estella-Lizarra”

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2025, se aprueba el expediente de adjudicación por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y tramitación ordinaria del contrato de obras denominado “ Camino seguro del peregrino: Infraestructura peatonal para una movilidad sostenible-Plazoleta del Santo Sepulcro”, por importe de 194.146,25 euros, IVA excluido, actuación acogida a la convocatoria de subvenciones a entes locales de las rutas del Camino de Santiago para alojamientos circulares, áreas de reposo- conservación paisajística y movilidad sostenible. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea- Nex Generation EU.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas indicado en las invitaciones cursadas, y de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se han recibido en tiempo y forma ofertas de las siguientes personas/empresas

- **EXCAVACIONES FERMIN OSÉS S.L.**
- **NATUREX OBRAS Y ENERGÍA S.L.**

Se procede al examen de la documentación que han aportado las empresas interesadas en el sobre A, constatándose que la documentación no se ajusta al formato del Pliego Regulador (encabezado) por lo que se requiere a las dos empresa para la subsanación de ambos

- Anexo 1. B. Declaración responsable suscrita por la entidad licitadora.
- Anexo 2. Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)

Una vez cumplimentado el requerimiento de subsanación de la documentación presentada en el sobre A, se procede por parte del secretario a la apertura del sobre B de las ofertas presentadas, remitiendo dicha información a la arquitecta municipal para su valoración según los criterios de valoración recogidos en el pliego.

La arquitecta municipal expone el contenido del informe de valoración de las ofertas presentadas, en lo que se refiere a la parte incluida en el sobre B: Criterios no cuantificables con fórmulas:



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AJTM FHE2 EE9P FNU9

Resolución Nº 62 de 26/01/2026 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO PLAZOLETA SANTO SEPULCRO" - SEGRA 109277

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
26/01/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
26/01/2026

Expuesto el informe, se aprueba las puntuaciones otorgadas:

DOC. TÉCNICA 40 PUNTOS	EXC. FERMIN OSÉS S.L.	NATUREX OBRAS Y ENERGÍA S.L.
1. Oferta técnica 25 puntos	24	18
1.1. Descripción obra, situación y problemática	7	5
1.2. Organización de la obra	3	2
1.3. Equipos mecánicos y técnicos. Garantía medio ambiental	7	3
1.4. Garantía suministro materiales	2	3
1.5. Plan de atención en periodo de garantía	5	5
2. Planificación técnica y económica. 15 Puntos	13	7
2.1. Plan de obra	5	2
2.2. Condicionantes y recursos	4	2,5
2.3. Organización de obra	2	1,5
2.4. Control de calidad	2	1
TOTAL	37	25

A continuación, se procede a la apertura de los sobre C de las ofertas admitidas.

LICITADORA	Precio	Plazo de garantía	CC. Sociales
Excavaciones Fermin Osés S.L.	183.371,13 €	4 años adicionales	SI
Naturex Obras y Energía S.L.	187.950,00 €	4 años adicionales	SI

Por ello, y con los criterios de puntuación recogidos en el pliego, las puntuaciones en cada uno de los apartados son las siguientes:

LICITADORA	Precio	Plazo garantía	CC. Sociales	TOTAL
Excavaciones Fermin Osés S.L.	40,00	10	5	55,00
Naturex Obras y Energía S.L.	37,64	10	5	52,64

La puntuación total del proceso de licitación, correspondiente a los sobres B y C, es en consecuencia la siguiente:

LICITADORA	Sobre B	Sobre C	TOTAL
Excavaciones Fermin Osés S.L.	37,00	55,00	92,00
Naturex Obras y Energía S.L.	25,00	52,64	77,64

Siendo la mercantil **Excavaciones Fermin Osés S.L.**, con domicilio a efectos del presente procedimiento en **Avenida de Yerri, 13, bajo de 31200 ESTELLA-LIZARRA**, y **C.I.F. B-31231319**, la que ha obtenido la puntuación más alta, siendo su oferta ajustada al pliego y por tanto la más ventajosa conforme a los criterios de puntuación recogidos en el pliego regulador del contrato, propuesta de adjudicación del mismo, previa presentación en el plazo improrrogable de siete días, de la documentación requerida en el pliego, con advertencia, de no atender el requerimiento en plazo, de continuar con la siguiente licitadora en orden a la adjudicación del contrato.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AJTM FHE2 EE9P FNU9

Resolución Nº 62 de 26/01/2026 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO PLAZOLETA SANTO SEPULCRO" - SEGRA 109277

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
26/01/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
26/01/2026



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE NAVARRA
MINISTERIO
DE POLÍTICA
TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



AGENDA
2030



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Presentada la documentación requerida, y atendida la propuesta de adjudicación; visto el resto de documentación que obra en el expediente; en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

Primero.- Avocar a los solos efectos de la presente resolución las competencias delegadas en materia de contratación en Junta de Gobierno Local mediante resolución de alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2023.

Segundo.- Adjudicar a la empresa **Excavaciones Fermin Osés S.L** con **C.I.F. B-31231319**, la contratación de la obra de “Camino seguro del peregrino: Infraestructura peatonal para una movilidad sostenible-Plazoleta del Santo Sepulcro”, conforme a la oferta presentada por importe de **183.371,13 euros, IVA Excluido**, con un plazo de ejecución de **3 MESES**, desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación de Replanteo e inicio de obra, un plazo de **garantía 7 años**, y conforme al resto de condiciones derivadas de la licitación y la oferta presentada.

Tercero.- Advertir a la adjudicataria que la eficacia de la presente adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, según se determina en los artículos 101.2.a y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Cuarto.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo quince días naturales a contar desde la finalización del plazo del resolutivo anterior; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación que se indica en la cláusula 10.3 del pliego regulador:
Garantía definitiva en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, correspondiente al 4% del precio de adjudicación por importe de 7.334,85 euros (siete mil trescientos treinta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General para responder de eventuales daños a bienes y personas durante la ejecución del contrato, con un



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AJTM FHE2 EE9P FNU9

Resolución Nº 62 de 26/01/2026 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO PLAZOLETA SANTO SEPULCRO" - SEGRA 109277

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
26/01/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
26/01/2026

límite mínimo de 600.000 euros por siniestro y sublímite por víctima de 300.000 euros.

Quinto.- Indicar a la adjudicataria que las obligaciones económicas derivadas del contrato y por el importe máximo de 221.879,07 euros se imputarán a la partida 43200-6190001 "Reurbanización Plazoleta Santo Sepulcro", del presupuesto del año 2026.

Sexto.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, y al resto de empresas que han presentado oferta, al servicio de intervención municipal y al departamento de servicios a los efectos oportunos.

Séptimo.- Dar cuenta al pleno del presente acuerdo en la próxima sesión que este órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Octavo.- Contra este acuerdo, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos regulada en los artículos 121 y ss. de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma electrónica.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AJTM FHE2 EE9P FNU9

Resolución Nº 62 de 26/01/2026 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO PLAZOLETA SANTO SEPULCRO" - SEGRA 109277

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 4 de 4